

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda  
PATPAL – FBB  
CONVOCATORIA CAS N°006-2016

PROCESO N°031-2017

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE  
OPERARIO DE CAMPO DE LA DIVISION DE ARQUEOLOGIA**

**I. GENERALIDADES.**

**1. Objeto de la convocatoria.**

Contratar los servicios de UN (01) OPERARIO DE CAMPO (Apoyo en la excavación, mantenimiento, limpieza y conservación preventiva de los monumentos arqueológicos).

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**

DIVISION DE ARQUEOLOGIA

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**

Unidad de Recursos Humanos

**4. Base legal.**

- Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2008-PCM, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2012-SERVIR/PE.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO.**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	De ser posible con experiencia básica en construcción civil o en trabajos de excavación y conservación de arquitectura en tierra
Competencias	Colaborador, responsable y con deseos de adquirir conocimientos en técnicas de excavación y conservación.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudio	No indispensable.
Cursos y/o estudios de especialización	No indispensable.
Conocimiento para el puesto y/o cargo:	Habilidad en aprender el manejo de las herramientas usadas en la limpieza, excavación y conservación arqueológica.

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.**

Principales funciones a desarrollar:

- Limpieza permanente de los monumentos arqueológicos-
- Apoyo en el mantenimiento, limpieza, excavación y conservación preventiva de los monumentos arqueológicos.
- Apoyar en la excavación y conservación en la Huaca Tres Palos 2017
- Apoyar en el registro de dibujos técnicos de excavación y/o conservación en la Huaca Tres Palos 2017
- Apoyar en el mejoramiento del entorno de los sitios arqueológicos.
- Otras funciones que le asigne la División de Arqueología en el ámbito de su competencia

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.
Duración del contrato	



**Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda  
PATPAL – FBB  
CONVOCATORIA CAS N°006-2016**

	03 meses Renovables en función a necesidades institucionales.
<b>Remuneración mensual</b>	S/.1.400,00 (Un Mil Cuatrocientos 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	La conformidad de servicios para el pago del honorario será otorgada por la División de <b>Arqueología</b> encargada de verificar el cumplimiento del servicio.

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria en el Servicio Nacional de Empleo	10 días anteriores a la convocatoria. Del 01 de Diciembre del 2016 al 15 de Diciembre del 2016	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación de la convocatoria en la Página web Institucional	Del 16 de Diciembre del 2016 al 22 de Diciembre del 2016	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA
Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel (09:00 am-04:00 pm)	23 de Diciembre del 2016	MESA DE PARTES
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación de Hoja de Vida	26 de Diciembre del 2016	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pág. Web institucional	26 de Diciembre del 2016	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA
Prueba de Conocimiento: Av. Parque de las Leyendas No 582, 586 Urb. Maranga San Miguel.	27 de Diciembre del 2016	COMITÉ DE PROCESO DE SELECCION
Publicación de resultado de la prueba de conocimiento en la pág. web institucional	27 de Diciembre del 2016	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA
Entrevista personal	28 de Diciembre del 2016	COMITÉ DEL PROCESO DE SELECCION
Publicación del resultado final en la pág. web Institucional	28 de Diciembre del 2016	U. INFORMATICA Y ESTADISTICA
<b>SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
Suscripción y Registro del Contrato	29-30 de Diciembre 2016	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Inicio de Labores	02 de Enero del 2017	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación del Curriculum documentado	30%	15	30
Evaluación de conocimientos	30%	15	30
Entrevista personal	40%	30	40
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>60</b>	<b>100</b>



**Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda**  
**PATPAL – FBB**  
**CONVOCATORIA CAS N°006-2016**

El ganador será quien sume mayor puntaje en la evaluación por cada puesto convocado, en caso hayan superado el puntaje mínimo y sean varios concursantes para una plaza.

**VII. DOCUMENTACION A PRESENTAR.**

**De la presentación de la hoja de vida:**

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

**VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.**

**1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

**2. Cancelación del proceso de selección.**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

**Unidad de Recursos Humanos**

**Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.**

